1. DATOS GENERALES			
Acta de reunión No. 02/ 2025			
Fecha de reunión:	20/02/2025	**Sitio de reunión:**	Sala de juntas piso 21 – dirección derechos fundamentales
Hora:	09:00 a.m. a 10:00 a.m.	**Convoca:**	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
Tema:	Presunta Negativa para negociar por parte del Banco agrario al pliego de peticiones presentado por USEF SI en enero 2025		
Objetivo:	Buscar soluciones en las presuntas problemáticas presentadas		

2. PARTICIPANTES	
Asistente	**Cargo**
	Conforme listado adjunto

3. AGENDA DE REUNIÓN Y DESARROLLO

Se da inicio del presente espacio, haciendo presentación de la Compañera Angelica Palacios y el Dr. Carlos Guarnizo, conforme directriz del Dr. Pavel Santodomingo.

Por parte del Ministerio se le hace conocer a la entidad financiera Banco Agrario, que el espacio del día de hoy se realizara de manera singular, ya que la organización sindical fue escuchada el 18 de febrero de 2025, donde nos indicaron que la mesa de negociación no se dio la instalación el 29 de enero de 2025, por que no se llego acuerdo en los siguientes puntos:

1. Permiso sindical en los 20 días consecutivos que dura la negociación colectiva a los negociadores
2. Contestación a la solicitud de información que se realizó en el espacio, consistente en:
   - Número de trabajadores despedido
   - Número de trabajadores antiguos en el banco (estadístico)
   - Estructura Salarial (organigrama)
   - Presupuesto de ingreso de 2025
3. Apoyo económico para la negociación por valor de $50.000.000

En consecuencia, por medio de correo electrónico la organización sindical manifiesta que si soluciona u otorga los permisos sindicales por el termino consecutivo de 20 días, se daría instalación a la etapa de arreglo directo, teniendo encuenta que la organización sindical no suscribió el documento del 20 de enero de 2025.

Es por ello que se le dio el uso de la palabra al **Banco Agrario** quienes manifestaron:

1. La negociación colectiva ya se dio inicio desde el 29 de enero de 2025, teniendo encuenta que existieron puntos de acuerdos como fue la fecha de continuar la

negociación

2. Que en consecuencia de ello, la entidad financiera a organizado los espacios acordados y ha asistido al sitio y lugar que se le informado a la organización sindical, sin contar con la presencia del sindicato
3. Con las otras organizaciones sindicales, con la cual se ha realizado etapa de arreglo directo no se le ha concedido el termino de los 20 días consecutivos, por lo anterior y en ejercicio del derecho de la igualdad no van a otorgar dicho termino. Mas cuando la organización sindical ha utilizado dichos días para empapelar las oficinas con carteles de presunta huelga, lo que ha inestabilizado el ambiente laboral en las diferentes sedes
4. Referente a los cincuenta millones de pesos, el día de ayer, en la audiencia que tuvimos en la dirección territorial de Bogota, se les indico que no s eles podía dar antes de la negociación porque sería un delito, a lo que se le indico que se podía negociar dicho valor en la etapa de arreglo directo. Ya que no se puede entregar dinero antes de iniciar a negociar.
5. De igual forma, indica que se adelantado proceso de nulidad de la negociación, teniendo encuenta la vulneración de la normatividad laboral, respecto a la negociación, ya que en ninguna de las secciones virtuales adelantadas contaron el consciente exigido para la valides de la misma, ya que corresponde a la mitad más uno de la totalidad de los afiliados. De igual forma en los estatutos previo a la modificación de 2024, no esta permitido las reuniones virtuales
6. Indica que se le aprobó la participación de 3 asesores en la etapa de arreglo directo, bajo la responsabilidad de la organización sindical, ya que el banco entrega viáticos de 2 negociadores que vienen de afuera de Bogotá, y el permiso sindical de los 3 negociadores.

Después de escuchar cada uno de los puntos de vista que suministro el banco se le propuso como formula de arreglo, por parte del ministerio, que se agregara un día más de negociación en cada semana, y que en el próximo espacio se analizara la suspensión de la etapa de arreglo directo, hasta que saliera la medida cautelar interpuesta por la entidad financiera ante la justicia ordinaria; situación que fue aceptada en debida forma por el banco, aclarando que se iniciara en el próximo espacio el análisis de la suspensión de la etapa de arreglo directo y en caso de no acordar se analizaría la posibilidad de aumento de un día mas de permiso sindical para efectos simplemente de estudio o temas de negociación.

Asi que terminado el espacio con el banco agrario, los funcionarios del Ministerio iniciaron entablar comunicación con la presidenta y el apoderado judicial de la organización sindical USEF SI, a quienes se le trasmitieron la propuesta realizada por los delegados del Banco, en la cual quedaron de dar respuesta de aceptación o negación, o en su defecto modificación alguna.

4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de Ejecución**
Respuesta de aceptación o negación de la propuesta realizada por le Banco agrario en aras de retomar la etapa de arreglo directo	USEF SI	21/02/2025

Proyectada por: Yira Garaviño